Fundado en 1858. Sábado 30 de Marzo de 1878. Año XXI.—Núm. 6,223.

LA PAZ DE MÚRCIA.

PRECIOS DE SUSCRICION.—*En Múrcia*: un mes 2 pts. 50 ctms., tres 7, seis 13, un año 24.—*Fuera de Múrcia*: tres meses 7 pts. 50 ctms., seis 14, un año 26.-En *Ultramar* y el *extranjero*, tres meses 12 pts.

DIARIO MONÁRQUICO CONSTITUCIONAL

Y DE INTERESES MATERIALES, LITERATURA, NOTICIAS, TELEGRAMAS Y ANUNCIOS.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Los pagos son adelantados.—No se admiten sellos.—Las suscriciones empiezan los dias 1.° y 16 y terminan con los trimestres naturales.

UN NUMERO DEL DIA 10 CTMS. DE PESETA: ATRASADO 20. | OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5. | PARIS, D. C. A SAAVEDRA, RUE TAITBOUT, 55.

Se venden dos casas en la calle de los Moros, de esta ciudad, números 10 y 12, precios convenientes; darán mas pormenores en el Barrio de S. Benito, plaza del Marqués de Camachos, núm. 19, entresuelo. 10—3

DEPÓSITO DE QUER Y PARRA.

72 rs. CAJA DE PETRÓLEO. 50

LICOR DE ORO.—Véase el anuncio.

RIFAS SEMANALES

de la casa de Caridad de Reus.

Sorteo del dia 1.° de Abril.

Constará de 30,000 billetes, habiendo 387 premios distribuidos del modo siguiente: *Premios.*

1	En metálico	de	3,000	pesetas.
1	Id.	id.	de 1,000	»
1	Id.	id.	de 125	»
10	Id.	id.	de 25	»
40	Id.	id.	de 20	»
217	Id.	id.	de 15	»

Aproximaciones de 10 pesetas una.

9 para los restantes números de la decena del que obtenga el primer premio.
9 para los restantes del segundo premio.
9 para los restantes del tercer premio.
90 para los restantes de las diez decenas de los que obtengan los premios de 25 pesetas.

Precio del billete DOS REALES; una mitad UN REAL.

LA PAZ DE MURCIA.

Anteayer, á la hora de comer, hubo un pequeño alboroto entre los quintos de Múrcia entregados en caja, que custodiaba solo el guardia municipal Francisco Molina Manresa; para contenerlo tuvo necesidad éste de echar mano á las armas y auxiliándole en aquel instante el portero de la Diputacion Juan Mula, sin hacer uso de ellas, se pudo contener el escapo de los que se querian ir.

Sigue el «Boletin» publicando con puntualidad las actas de la Comision provincial referentes á la quinta.

En cumplimiento de una órden recibida en la Alcaldia, por ésta se ha dirigido la siguiente á los alcaldes de los partidos rurales:

«Espero que á la mayor brevedad y sin excusa de ningun género se sirva V. decirme, con referencia á los cuatro últimos años:

1.° Qué número de fanegas de tierra aproximadamente se han puesto de viña en ese partido.

2.° Qué clase de vides se han plantado y de dónde procedian los sarmientos que sirvieran para hacer la plantacion, expresando muy especialmente las que fueron de orígen extranjero ó americano.

Y por último, si existen algunos viñedos que sin cáusa conocida se hallen amarillentos y enfermos.

Múrcia 29 Enero 1878.»

Por el Juzgado de primera instancia de Cartagena, se cita, llama y emplaza á D. Valerio Pujals y Casanovas, hijo de D. Ramon y D.ª Teresa, casado, de edad de treinta y cuatro años, natural de Barcelona.

Por el ministerio de la Guerra se ha dispuesto sean admitidos en el cuerpo de carabineros de mar los licenciados que lo soliciten con la circunstancia de ser casados, siempre que tengan la estatura mínima de 1 metro 550 milímetros.

Por consecuencia del reposo hecho ayer en la plaza se pusieron tres multas de 5, 3 y 1 pesetas á vendedores de pan.

El «Diario de Córdoba» dá las gracias al Sr. Alcalde de aquella ciudad por haber acordado aplicar la estrignina á los perros vagabundos.

Ha fallecido ayer el Guardia municipal José Cantero.

El Inspector de carnes nos ha manifestado que rechaza, por lo que á él pueda corresponderle, la aseveracion de «Las Noticias», de que se vendan carnes de reses enfermas y pescados que deben estar enterrados: esto sin embargo, no puede responder, como no responderia ninguno que ocupara su lugar, de que introducida fraudulentamente, y cortada, se reparta en una ó mas tablas, carne que no haya salido de la casa-rastro, que es donde se hace el mas efectivo y eficaz reconocimiento: con los pescados tambien hay medios y no de ahora, para burlar al mas coloso vigilante, mayormente cuando éste no puede constituirse en el local en todas las horas de la venta.

Ahora, si «Las Noticias» tiene algo que decir acerca del cumplimiento de ese ú otro funcionario, expóngalo con datos, para que conocidos puedan corregirse sus desmanes.

Las listas de los sorteos de las Escuelas Católicas y casa de Caridad de Reus, están expuestas al público en nuestro establecimiento.

Un hecho escandaloso y del que protestamos desde ahora en nombre de Múrcia, tuvo lugar anoche en el templo de la Merced y vamos á comunicarlo á nuestros lectores tal como ha llegado á nuestras noticias.

Parece ser que el templo citado estaba lleno de fieles que escuchaban atentos la divina palabra y en medio de sus naves habia un hombre que con la mayor calma encendió una cerilla y con esta un cigarro que se puso á saborear. El sacerdote que ocupaba la cátedra sagrada, al ver tal profanacion y dirigiéndose al pueblo que le escuchaba, exclamó: «quitarle á ese hombre el cigarro» á lo que contestó aquel que queria fumar. En vista de este acto de barbarie, el auditorio, compuesto en su mayoria de señoras, se alborotó, hubo desmayos, hubo gritos y la confusion consiguiente, y aprovechándose de ella se apagaron algunas lámparas no se sabe por quién. Por fin fué arrojado á la calle el promovedor del alboroto y no sabemos si la autoridad intervendria en el asunto, pero de no haber sido así pedimos no se deje sin castigo al autor del escándalo que en nuestro juicio no podrá ser otro que algun ignorante despreocupado de los que por desgracia abundan en todas partes.

Segun mas datos que se nos dan, el promovedor del escándalo de la Merced se supone ser alguno de los individuos que en la noche anterior y al combatir en la cátedra sagrada los vicios de la embriaguez, el juego, la vagancia y tantos otros tan arraigados por desgracia en cierta clase de la sociedad, quizá no estando aquellos conformes con las doctrinas emitidas por el orador sagrado abandonaron el templo, y como broma ó chanza, propusieran ejecutar en la siguiente noche el incalificable hecho que relatamos anteriormente.

Ha fallecido en la mañana de hoy la Sra. Marquesa de Pinares, víctima del padecimiento que venia hace tiempo esperimentando. Sentimos entrañablemente el dolor que á su esposo aqueja con término tan fatal como irreparable.

Mañana á las 11 celebra junta general la sociedad del Casino.

El Liceo sigue preparando los trabajos de la sesion inaugural que es regular se celebre después de la Semana Santa.

El Alcalde, los Concejales Sres. Hernansaez y Sanchez, y los demás dependientes del Ayuntamiento han acompañado esta mañana á su última morada el cadáver del Guardia José Cantero.

Mañana predicará en la Sta. Iglesia Catedral D. Francisco Belló Martinez, canónigo magistral.

Una carta de Granada dice lo que sigue:

«Muy señor mio y amigo: La sequía pertinaz que estamos atravesando no en vano infunde sérios temores; los campos están áridos, secas las fuentes, apenas sin agua los rios, este cielo azul de primavera, el mas bello del mundo sin disputa, se presenta á nuestros ojos amenazador y sombrio... no parece sino que un Dios airado pesa sobre nosotros. Si esto continua, la miseria comenzará en breve, la emigracion de las clases trabajadoras tomará proporciones mas alarmantes aún y los propietarios, que no conservan de tales mas que el nombre, veránse precisados á perderlo, entregando á la Hacienda sus fincas para que las venda ó se las quede en pago de tributos.

Ya sabrá V. que segun de público se dice existe el proyecto de trasladar á Múrcia la fábrica de pólvora del Fasque, en este término municipal. La noticia ha producido aquí general indignacion y la Liga de contribuyentes ha elevado una exposicion al Gobierno, protestando contra semejante medida. Me aseguran que dentro de breves dias habrá una reunion de la prensa de esta capital, con el fin de ocuparse del mismo asunto, y señalar para lo sucesivo la marcha que debe seguir en bien de los intereses locales, olvidándose de toda mira egoista que produce la pasion de partido.»

VARIEDADES.

HIGIENE,

SEGUN LAS ESTACIONES Y LOS TEMPERAMENTOS.

Enfermedades reinantes durante las diversas estaciones.

El clima de España es de los mas templados, y en ella se observan dos estaciones extremas, invierno y estío, limitadas por otras dos intermedias, primavera y otoño, caracterizadas por la variacion de diversos fenómenos meteorológicos y por consecuencia de temperatura, siendo en estas dos últimas en las que se observan mas irregularidades.

Invierno.

Temperatura fria, oscilando la media entre los 10 sobre 0 y los 4 bajo 0.

Tendencia á las inflamaciones, bronquitis, pulmonias, desarrollo del escrofulismo, reumatismos articulares, croup y anginas.

Primavera.

Frio húmedo al principio, después dias agradables, calor en Junio.

Afecciones catarrales del órgano de la voz y de la respiracion, anginas, oftalmias, erisipelas, neuralgias, fiebres eruptivas.

Estío.

Calor, humedad alguna vez.—Temperatura media, 16 á 18°.

Afecciones del vientre, del estómago, de los intestinos; fiebres tifoideas, males de ojos, aplopegia, fiebres intermitentes, hemorróides.

Otoño.

Calor al principio, luego frio, especialmente al aparecer las lluvias.

Las afecciones catarrales reaparecen; bronquitis, tísis, fiebres intermitentes más frecuentes, reumatismos, neuralgias cráticas, accesos de gota, cólicos hepáticos y nefríticos.

Régimen y precauciones que deben adoptarse en cada estacion.

Invierno.

Alimentacion.—Hacer uso, al menos una vez al dia, de carne: alimentos nutritivos, bebidas alcohólicas con moderacion. No todos los estómagos pueden observar los preceptos de cuaresma.

Habitaciones.—Templadas, procurando que todas estén próximamente á una misma temperaturra, debiendo renovar su áire lo menos una vez al dia. Debe tenerse mucho cuidado con las chimeneas, procurando que no quede lumbre en ellas cuando se cierren, pues de no hacerlo así pudieran sobrevenir asfixias.

Vestidos.—Calientes, es decir, de lana; pero los que están en inmediato contacto con el cuerpo poco apretados, á fin de que no dificulten los movimientos tan útiles en invierno.

Ejercicio.—Activo: pasear lo ménos una vez al dia. Un baño caliente dos veces al mes, es saludable.

Primavera.

Alimentacion.—Como en invierno.

Habitaciones.—Templadas tambien, sobre todo en tiempo de hielo y lluvia. El frio seco es menos nocivo á la salud que el húmedo.

Vestidos.—Calientes. No debe quitarse la ropa interior de franela hasta los primeros dias de Junio, debiéndose volver á poner en Setiembre, pues el uso alternativo de ella es lo que constituye el buen efecto de su aplicacion.

Ejercicio.—Completo: gimnasia, carreras, paseos largos. Un purgante suave en primavera cuando se sienta una ligera indisposicion, produce muy buen efecto.

Estío.

Alimentacion.—Compuesta especialmente de sustancias vegetales. Evítense los excesos de la mesa y de cualquiera otra especie. Las bebidas alcohólicas son perjudiciales en todo tiempo pero con especialidad en estío. Los helados lo son tambien si se hace uso de ellos inmediatamente después de un ejercicio violento. No lo son ménos las frutas verdes. Las bebidas gaseosas y las aguas minerales hacen provecho.

Habitaciones.—Ventiladas y muy limpias.

Vestidos.—Anchos y ligeros. La cabeza debe cubrirse para evitar los rayos del sol.

Ejercicio.—Moderado. La natacion es un ejercicio excelente en esta época.

Otoño.

Nutricion.—El régimen debe ser severo. Los excesos son funestos. Las vendimias, que son en esta época, y la fabricacion del vino, ocasionan muchos casos de diarreas y otras diversas enfermedades del tubo intestinal. Los vinos dulces y recien fabricados, la cidra y demás, no deben tomarse sino con gran moderacion. Deberá irse poniendo poco á poco en práctica el régimen alimenticio del invierno, siendo muy conveniente alimentarse con la caza, tan abundante en esta estacion.

Habitaciones.—Ventiladas y calientes al empezar los frios.

Vestidos.—Calientes.

Ejercicio.—Los viajes, al comenzar el otoño y concluir el estío, son de gran utilidad. La diversion de la caza ofrece ventajas, pero suele producir accidentes lamentables: por ejemplo, las lluvias de otoño suelen ser causa de algunos reumatismos que sufren los cazadores. Evítense por tanto las mojaduras.

Cuanto dejamos dicho es de excelente aplicacion; pero para ponerlo en práctica se necesita una buena fortuna. Por esta razon debemos añadir que aquellas personas que se hallen imposibilitadas de viajar, pueden suplir esta prescripcion haciendo repetidas escursiones al campo y dedicándose á la caza, la pesca, la esgrima, etc. Los que se dedican á trabajos de bufete, deben dar un largo paseo ántes de trabajar.

Reglas higiénicas que deben observarse segun los temperamentos para evitar las enfermedades mas propias de cada uno de ellos.

TEMPERAMENTO SANGUÍNEO.

1.° Los que tengan éste no deben abusar de la sangría, pues al cabo de algun tiempo se hacen de absoluta necesidad las emisiones sanguíneas.

2.° Alimentacion sana, medianamente abundante y poco excitantes. Proscribir las bebidas estimulantes, el café y los alcohólicos.

3.° Ejercicio frecuente y activo, encerrado siempre en sus justos límites.

4.° Debe evitarse con cuidado el someterse á una temperatura elevada y el permanecer en habitaciones estrechas y poco ventiladas, á fin de evitar las congestiones cerebrales.

TEMPERAMENTO NERVIOSO.

1.° Deben evitarse en cuanto sea posible las causas morales que determinan desarreglos en el sistema nervioso, y separar de la imaginacion las ideas tristes y deprimentes.

2.° Régimen tónico.

3.° Baños frecuentes á una temperatura agradable.

4.° Ejercicio moderado, pero enérgico, á fin de que la actividad física predomine sobre la intelectual; y por último, hacer en el campo una vida activa y laboriosa.

TEMPERAMENTO LINFÁTICO.

1.° Debe respirarse un áire puro y suficientemente renovado. Habitacion seca, ventilada y sana, y si es posible, en las montañas.

2.° Ejercicio regular y en relacion con las fuerzas del individuo.

3.° Alimentacion sana, abundante, y en la cual predomine el reino animal al vegetal.

4.° Evitar la humedad.

5.° Combatir las enfermedades, por ligeras que sean, desde el principio. No abusar de los purgantes. Hacer uso de los tónicos, y sobre todo del aceite de hígado de bacalao.

TEMPERAMENTO BILIOSO.

1.° Sobriedad constante, y evitar los excesos de la mesa y de las bebidas alcohólicas.

2.° Hacer mucho ejercicio.

3.° Huir de las emociones morales muy vivas.

4.° Evitar el extreñimiento.

Todos los temperamentos pueden modificarse; y de la higiene, segun dejamos indicado, pueden sacarse hábiles recursos para este objeto, observando los preceptos que dejamos expuestos.

(Del «Semanario murciano».)

ULTIMA HORA.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

(Servicio particular de LA PAZ.*)*

Lóndres 27.

Es grandísima la agitacion. La lucha es inevitable. Desde ayer los rusos se precipitan.

La Cámara de Bucharest ha rechazado con enérgico entusiasmo y por unanimidad el proyecto de Rusia de cambiar la Besarabia por la Dobrudja.

Cree *Berlin* 27.

en su corresponsa, que Rusia cederá algo ésta consiente para con Inglaterra si tos artículos del que no se discutan cier- Besarabia, en cuyo tado referentes á la acuerdo. es posible un

Inglaterra, sin embargo, para que no desiste.

Centro Telegráfico Univer.

¡Medicinas que prolongan la vida!—El término medio de la vida sería mucho mas largo si el gran consumo actual de la Zarzaparrilla de Bristol se pudiera hacer universal para las enfermedades que provienen de impureza de la sangre y humores escrofulosos. Las medicinas que tienen la propiedad positiva de curar males y al mismo tiempo la calidad negativa de ser perfectamente inofensivas, son muy raras. La Zarzaparrilla de Bristol es una de ellas. Sería casi imposible producir un caso de escrófula ú otra enfermedad ulcerosa ó eruptiva que no se pudiera restringir con el uso de este curativo alterante vejetal, é igualmente imposible nombrar un caso en que haya obrado perniciosamente aun con el enfermo mas débil. Mientras tanto los errores mercuriales ocurren todos los dias.

Salud á todos devuelta sin medicina ni purgantes, ni gastos por la deliciosa harina de la salud,

REVALENTA ARABIGA DU BARRY, de Lóndres.

Treinta años de un invariable éxito combatiendo las digestiones laboriosas (dispepsias) gastritis, gastralgias, flemas, vientos, amargor de boca, acedías, pituitas, náuseas, eruptos, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresion, congestion, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y la sangre.—90,000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castlestuart, del duque de Pluskow, la señora marquesa de Brèhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, del Sr. Doctor catedrático Wurzer, etc.

Berlin 6 de Diciembre de 1866.

Desde mucho tiempo he tenido la ocasion de observar la saludable influencia de la *Revalenta Arábiga*, Du Barry; sobre los enfermos, y los resultados curativos y reparadores invariablemente obtenidos, han justificado de la buena opinion que tenia acerca de su gran eficacia, la cual no titubearé en confirmar en toda ocasion que se me proporcionará.

De V. A. S S. Q. B. S. M., ANGELSTEIN, médico, miembro del Consejo sanitario Real.

Cura núm. 63,476.—Saint-Romain-desalles, 27 de Noviembre.—La *Revalenta Du Barry* ha producido en mi un efecto verdaderamente extraordinario. ¡Bendito sea Dios! Ella me ha curado de diez y ocho años de sudores nocturnos, de una irritacion espantosa del estómago y de mala digestion.—J. COMPARET, Cura.

Cura núm. 48,816.—Certificado del célebre doctor Rodolfo Wurzer,—Bona 19 de Julio de 1855.—La *Revalenta* reemplaza admirablemente toda medicina en muchas enfermedades. Sobre todo es de gran utilidad en las diabetes, las constipaciones pertinaces y habituales, así como en las diarreas, las afecciones de los riñones y de la vejiga, el mal de piedra, las irritaciones inflamatorias y los calambres de la uretra, los calambres de los riñones y de la vejiga, los encogimientos y las hemorróides, en las enfermedades de los pulmones y de los bronquios, la tos y la consuncion.

Doctor ROD. WURZER,
Miembro de varias Sociedades cientificas.

Cuatro veces mas nutritiva que la carne y no irrita, economizando 50 veces su precio en medicinas. Ella es tambien el mejor fortificante para los niños débiles, como para las personas de todas edades, fortaleciendo los músculos y consolidando las carnes.

En cajas de hoja de lata de 1/2 libra, 12 rs; 1 libra 20 rs.; 2 libras 34 rs; 5 libras. 80 reales; 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300 reales

Depositarios en Múrcia, D. Rafael Almazan y Martin, calle de Zoco, 5, D. Salvador Soriano y compañia. Carniceria, 4, y en casa de los Sres Ferrer hermanos, drogueria: en Lorca, D. José Moreno, farmacéutico, y D. Cayetano San Martin, «La Fama», chocolates.

DU BARRY y Compañia, (Limited) calle de Valverde, núm. 1, Madrid. 300—25

BARATO VERDAD.

Agendas de escritorio á 5 y 8 rs.

Calendarios americanos con rebaja del 25 por 100 de su valor.

Calendarios de cuadro á mitad de precio.

Calendarios de bolsillo á medio y á un real.

Establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

DEVOCIONARIOS CON SEMANA SANTA.

En el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, los hay á varios precios y para todos los sexos y edades.

RETRATOS DE SS. MM.

D. ALFONSO Y D.ª MERCEDES,

á 2 reales.

Se venden en la imprenta de este periódico y son á propósito para cuadro.

Ayer no pudo esplanar su interpelacion el diputado general Salamanca por hallarse indispuesto el señor ministro de la Guerra.

Una caricia merecida de *Los Debates* al senador Sr. Borreguero:

«Esta tarde, que el cielo estaba aborregado, como antes de llover, se le ocurrió hablar al Sr. Borreguero, y naturalmente, por ser consecuente con algo, lo fué con su apellido.

Habló contra la prensa, encontrándole la falta de que se publican muchos periódicos.

Desde ahora apostamos á que el senador por Guadalajara no ha suscrito á ninguno. Verdad es que quien el siglo XIX encuentra falta en la prensa que se publique muchos periódicos, es señal de que le estorba lo negro.

Suponemos que el Sr. Lopez Borreguero no será senador en representacion de las *capacidades*.

En cuanto á que los periódicos discutan mejor, comenzaríamos á obedecer las indicaciones del Sr. Borreguero, empezando por suprimir su manera de discutir en el Senado. Este es el inconveniente de la prensa. Cuando le cae un señor Borreguero, que en uso de su derecho y de sus facultades humanas habla en público, no hay mas remedio que insertar su manera de discutir, aunque sea increible.

Pedimos un toison desde hoy para el señor Borreguero, y en vez del colgante característico de la condecoracion borgoñona, suplicamos que se ponga un medallon con su retrato.»

El Solfeo le dedica, entre otras, estas líneas:

«Sabrás, ¡oh amado Teótimo, que anda por el mundo y hasta pronuncia discursos, un Sr. Lopez Borreguero, que *ainda mais* es sonador...

En qué quedamos, señor *Solfeo*, es sonador, soñador, cenador ó senador.

Nosotros oimos que es senador.

La Correspondencia, haciéndose cargo de la declaracion hecha en la sesion de ayer por el Sr. Cadenas, de que al ver desechada por la Cámara la proposicion que firmó con el Sr. Silvela, se creia fuera de la mayoría, porque esta no le admitiria ya en su seno, aunque él pretendiese estar en ella, añade que de esas palabras querian deducir algunos diputados de oposicion, que formaban ya fuera de la mayoría todos los firmantes de la proposicion; pero los ministeriales no daban otra interpretacion á lo dicho por el señor Cadenas, que la de una expresion de excesiva modestia política, y nada mas, aunque desde luego no le seguirian aquellos, pues el Sr. Cadenas no tiene significacion política.

Hoy habrá recepcion en los salones de la presidencia del Consejo de ministros.

Noticias parlamentarias:

«Anoche se reunió la comision de senadores y diputados encargada de formular el proyecto de ley electoral en el ministerio de la Gobernacion.

Continuó el debate sobre las bases que propusieron los secretarios, habiéndose convenido, segun rumores de última hora, en algo referente á la representacion de las minorías. La discusion fué tambien general y levantada, prolongándose la reunion desde las nueve y media hasta las doce de la noche.

Asistieron todos los individuos que la componen, y continuarán reuniéndose por ahora dos veces por semana.

—Han llegado á Madrid los diputados valencianos Sres. Cerdá, marqués de Casa-Ramos, Botella, Tudela y Oliag.

—El diputado Sr. Rico consumirá el primer turno en contra de la totalidad de los presupuestos.

La *Gaceta* publicó ayer un importante decreto, en virtud del cual se pagará, aunque mal, á los cosecheros de tabaco de las islas Filipinas sus créditos por las cosechas de parte del 74, 75 y 76, que no se han pagado, como es costumbre en cuanto se relaciona con nuestra desgraciada administracion.

La disposicion tercera es muy interesante, pues los billetes hallarán cabida, no sufriendo los cosecheros un descuento mayor. Por desgracia, muchos de estos créditos han caido en manos de especuladores, los cuales se aprovecharán de las ventajas concedidas.

Hé aquí el articulado del decreto en cuestion:

«Artículo 1.° Se aprueba la disposicion adoptada por el gobernador general de las islas Filipinas en 6 de Abril de 1877; y en su consecuencia se crean en dichas islas, y serán emitidos por aquella direccion general de Hacienda pública, títulos especiales con la denominacion de *Billetes del Tesoro*, hasta la cantidad de 3.333.909 pesos, para satisfacer á los cosecheros de tabaco sus créditos pendientes de pago por las cosechas de los años de 1875, 76 y parte de la de 1874.

Art. 2.° Estos títulos se canjearán por las papeletas de actualmente reconocidas, las cuales se presentan dichos créditos, las cuales se inutilizarán desde luego para ser quemadas con todas las formalidades legales.

Art. 3.° Los billetes del Tesoro que se emitan se numerarán y dividirán en cuatro séries, *A*, *B*, *C* y *D*, con el valor respectivamente de 1, 4, 10 y y 25 pesos, á fin de que puedan acomodarse á todas las transacciones en que intervengan, y serán admitidos por todo su valor: primero, en pago de los débitos devengados hasta el 31 de Diciembre de 1876 por los cosecheros de tabaco, por los tributos de naturales y mestizos, Sanctorum, fallas y exenciones del servicio personal á que están sometidos; y segundo, en fianzas para la contratacion de servicios públicos.

Art. 4.° Los expresados billetes no devengarán interés y serán amortizados por subastas mensuales, destinándose á este fin en cada una la cantidad que permita la situacion del Tesoro del Archipiélago, y que no bajará de 50.000 pesos.

Art. 5.° El gobernador general de las islas Filipinas adoptará las disposiciones necesarias para la ejecucion del presente decreto.»

Dice *La Correspondencia* que es fácil que la nueva legislatura empiece en Noviembre.

El Parlamento cree que el Gabinete, tal cual está constituido, no podrá seguir así en los dos meses de legislatura que aun quedan.

Parece que el Gobierno suizo se ha negado á facilitar al Gobierno español una nota de los españoles que residen en aquel país.

La noticia no deja de ser grave.

Dice *El Pabellon Nacional* que la cuestion de los humos de Riotinto con efecto, trae humo, mucho humo; pero cuantas investigaciones practique la prensa, sufrirán la misma suerte que el expediente celebérrimo de unificacion en hora de salida de los trenes, que yace en el panteon del olvido.

Sentiríamos que fueran verdaderas las apreciaciones de nuestro apreciable colega; mas esto no obsta para que no desmayemos y continuemos ocupándonos de esta cuestion.

Dice *El Imparcial*:

«Toda una série de artículos publica en *El Siglo Futuro* D. Gabino Tejado preguntándose: ¿A dónde vamos?

Por lo pronto á la Academia, no.»

Pero sí á casa del Dr. Ezquierdo.

La *Gaceta* de hoy publica la siguiente real órden:

«Excmo. Sr.: Conformándose S. M. el rey (Q. D. G.) con lo propuesto por el ministerio de Fomento para evitar la invasion de la *phylloxera*, sin perjuicio de las nuevas medidas que convenga establecer y como adicion á las adoptadas por este ministerio de Hacienda, se ha servido resolver:

1.° Que se prohiba en absoluto la importacion de toda planta viva, de cualquiera especie que sea, por las Aduanas de la Península é islas Baleares.

2.° Que esta prohibicion se aplique á todas las procedencias sin distincion alguna, ya sean del extranjero, ya de los puertos españoles de Africa, de las islas Canarias y de las provincias españolas de Ultramar.

3.° Que las plantas vivas que se pretendan introducir y sus envases se inutilicen por completo, dando las Aduanas cuenta del hecho y de todos los detalles de la importacion al gobernador civil de la provincia, ó al alcalde de la localidad si el punto de la detencion ó del reconocimiento no estuviere en una capital de provincia, para que dicha autoridad adopte la resolucion que proceda.

Y 4.° Que se den por recordadas y reproducidas á las Aduanas y resguardos, para la prohibicion que hoy se establece, las prevenciones hechas por este ministerio de Hacienda y por la direccion general de Aduanas, publicadas en las *Gacetas* de 12 de Diciembre de 1875, 7 de Diciembre de 1876 y 18 de Setiembre de 1877, respecto al mayor cuidado y escrupulosidad en los reconocimientos y castigo por falta de celo y vigilancia, en cuanto al cumplimiento de las prohibiciones ya establecidas de importar cepas, sarmientos, barbados y plantas de los géneros cissus y ampelopsis, patatas y sus desperdicios.»

Nuestro apreciable colega *La Patria* se queja, con sobrado motivo, del lamentable olvido en que se ha tenido á la clase de abogados en la provision por concurso de las plazas vacantes de oficiales de sala del Tribunal Supremo.

Hé aquí los términos que emplea:

«.....

.....sepan á qué atenerse los incautos que, en lo venidero, piensen tomar parte en algun concurso tan respetable y formal como el anunciado por la sala de gobierno del Tribunal Supremo, en conformidad con lo establecido en la ley sobre organizacion del poder judicial.

..... sepan, como ha debido saber el señor Calderon Collantes que ha tenido á la vista el expediente del concurso, que han tomado parte en él, solicitando las plazas de nueva creacion, un doctor y seis ó siete licenciados en Derecho, y que los agraciados con destinos de 14 000 reales de sueldo no tienen otros méritos ni mas títulos profesionales que el ser escribientes del Tribunal: echarán de menos, sin duda alguna, la satisfaccion á que tiene derecho la clase de abogados por haber sido postergada á la de escribientes.»

Si es cierto el siguiente abuso, de que se hace cargo un colega, bien merece que el señor alcalde de Madrid se tome la molestia de poner remedio al hecho que se denuncia:

«Llamamos sériamente la atencion del señor alcalde primero de esta capital y de todos los señores regidores, sobre la estafa que se comete en la venta del pan, pues desde hace algun tiempo faltan tres onzas en cada libra.

Tan inaudito abuso en un artículo de primera necesidad, que ha alcanzado un precio excesivo é injustificado, merece un sério y pronto castigo que sirva de ejemplo y remedie para siempre el mal.»

Verdaderamente que el caso lo merece.

El discurso que el Sr. Lopez Borreguero ha pronunciado ayer en el Senado ha causado mal efecto en la tribuna de la prensa.

Ha sido felicitado sinceramente por la tribuna de la prensa del Senado el Sr. Moreno Benitez.

Hoy ha de celebrarse en Robledo de Chavela, situado en las cumbres del Guadarrama, la junta de representantes de 15 pueblos, que componen el sesmo de Casarrubios, para tratar en aquel solitario paraje asuntos relativos á la administracion de sus bienes comunales.

Al regreso de los comisionados podremos dar algunas noticias de esta asamblea especial que, á través de seis siglos de existencia, viene á demostrar á los pueblos la regularidad de sus funciones.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

LONDRES 28.—*Cámara de los Comunes.*—El secretario de Estado, Sr. Northcote, dice que la correspondencia referente al Congreso de Berlin será depositada esta tarde en la Cámara de diputados, y que mañana será distribuida. Dice que la respuesta de Rusia ha sido recibida ayer.

El Gobierno ruso confirma en ellas las declaraciones anteriores, dejando á las potencias en completa libertad de apreciacion ante el Congreso.

Deja á cada potencia la facultad de apreciar las cuestiones que juzguen de necesaria discusion, reservándose el derecho de aceptar ó no la discusion.

VERSALLES 28.—*Senado.*—Se aprueba la ley de amnistía para los delitos cometidos por la prensa durante la dominacion del anterior Gabinete

Cámara de los diputados.—Se aprueba la eleccion del Sr. Larrochefoucauld Bisaccia por 220 votos contra 200.

Se restablece el crédito sobre los inválidos, últimamente suprimido, y se aprueba la supresion de los demás créditos restablecidos por el Senado.

LONDRES 28.—*Cámara de los Lores.*—Lord Derby, ministro de Negocios extranjeros, anuncia que ha presentado su dimision.

El Sr. Beaconsfield dice que la dimision de lord Derby ha sido motivada por la resolucion del Gabinete de movilizar las reservas.

ROMA 28.—Conforme se habia anunciado hoy, ha tenido efecto el consistorio de cardenales bajo la presidencia del Papa. Con este motivo ha dirigido éste una alocucion, en la cual, despues de hacer grandes elogios de su antecesor Pio IX, ha dicho:

«El estado actual es por todas partes muy triste, no solamente para la sociedad civil, sino tambien para la Iglesia católica y especialmente para la silla apostólica que, violentamente despojada del poder temporal, no puede disfrutar del uso completo, libre é independiente de su poder.»

Su Santidad ha declarado luego que consagrará todos sus cuidados al mantenimiento de la fe católica, y que cuenta con que los cardenales le ayudarán á mantener intacta la religion y los derechos de la Iglesia.

Ha terminado recomendando á todos los fieles que eleven preces al Altísimo para que despues de la tormenta conduzca á seguro puerto la nave de San Pedro.

LONDRES 28.—El Banco de Inglaterra ha elevado el descuento á 3 por 100.

ROMA 28.—En el consistorio celebrado hoy por el Papa ha nombrado al cardenal Dipietro camarlengo de la Iglesia.

Dos obispos americanos recien nombrados han prestado juramento.

ARGEL 28.—Se desmiente la noticia que ha circulado, y de la cual se han ocupado varios periódicos de Europa, acerca de la muerte del emperador de Marruecos.

Fabra.

NOTICIAS GENERALES.

Dicen de Valladolid, que en el pueblo de Fombellida se dió dias pasados una cencerrada á dos jóvenes que acababan de contraer matrimonio, con cuyo motivo se suscitó una cuestion entre los convidados á la boda y la gente de la cencerrada, resultando un muerto y un herido grave.

Ya es oficial la próxima venida á España de una embajada china.

Segun noticias telegráficas, en la alocucion que en el consistorio celebrado ayer, dirigió el Papa Leon XIII, resalta su actitud conciliadora, apartándose de toda idea política, y da á entender claramente que se propone seguir la misma conducta que su antecesor.

Ya daremos á conocer este importante documento.

En el Bolsin quedó anoche el consolidado á 12 97 1[2 y 13 02 1[2 operaciones á la liquidacion y fin del próximo respectivamente.

De Lóndres dicen por telégrama que se ha recibido contestacion del Gobierno ruso sobre la reunion del Congreso europeo.

El Gabinte de San Petersburgo no accede á la condicion puesta por Inglaterra.

En tal situacion, el Gobierno inglés ha acordado llamar á las armas las fuerzas de todas las reservas.

Haciéndose eco de un rumor que viene circulando desde hace tres dias, varios colegas dicen que se ha embarcado en la Habana para la Península un alto funcionario que presta sus servicios en dicha isla. Ministeriales importantes desmienten la noticia y consideran probable que hasta Junio próximo no regresará á Madrid el funcionario á que el rumor se refiere.

Se ha concedido autorizacion á D. Julio Nombela para que pueda publicar en esta córte un periódico político, bajo el título de la *Gaceta Universal*.

Al señor conde de Nava del Tajo le fueron sustraidos ayer de su casa, no se sabe por quién, una escribanía de plata, otros objetos del mismo metal y algunas ropas.

De la capilla mayor de la colegiata de Medina del Campo han robado un magnífico lienzo de gran valor que representaba la sentencia de Pilatos, suceso que ha producido gran sentimiento en aquel vecindario por ser una de las pocas joyas artísticas que van quedando en la poblacion.

Un empleado del ferro-carril del Norte halló en la estacion de Santander un *necesaire* de mano, que contenia, entre onzas de oro y alhajas, valor de 6.000 duros. En el acto lo entregó al inspector, practicando ambos las averiguaciones necesarias para saber que los objetos hallados pertenecian á un oficial de administracion militar, que ha regresado de la isla de Cuba.

El empleado que tan honradamente se ha conducido se llama Santilli, segun nos aseguran.

Los estudiantes españoles que han estado últimamente en París, asociados á una comision de escolares de la facultad de Derecho, acordaron ayer telegrafiar á D. Nicolás Salmeron, para darle explicaciones por no haberle visitado mientras permanecieron en la capital de Francia.

Segun un periódico de Tarragona, *La Fabril Algodonera*, de Reus, se ha visto obligada á parar en parte sus trabajos en la preparacion, hilatura y telares, si bien al celo y á la actividad de su director se debera que en el resto de la fabricacion continúe funcionando aquel importante establecimiento industrial.

Leemos en *La Política*:

«Como estos dias han dado tanta importancia algunos periódicos á que los hombres políticos coman ó almuercen juntos, extrañamos no hayan mencionado que ayer comieron en la elegente residencia de los marqueses de Bedmar los señores marqués de Orovio y don Francisco Silvela, uno al lado del otro y departiendo amigablemente todo el tiempo, y desamortizando así el mejor buen humor.»

Por Ahí verá *El Parlamento* lo que son sus rumores.

Como de costumbre.

La *Gaceta* de hoy publica las siguientes disposiciones:

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—Real decreto conmutando la pena impuesta á Anselmo Ortega Rica por la sala de lo criminal de la Audiencia de Búrgos en causa por delito de falsedad.

—Otro indultando á Juan Ruiz Raya, Manuel Cobo, Fernando Ruiz y Torcuato Cobo de la pena que les impuso la Audiencia de Granada en causa por delito de disparo de arma de fuego.

MINISTERIO DE HACIENDA.—Real órden declarando que D. Vicente Hernandez de Vazquez fué debidamente dado de baja en el cuerpo de letrados de Hacienda.

—Otra fijando las condiciones en que pueden abandonar temporalmente el servicio los individuos del cuerpo de letrados de Hacienda.

—Otra resolviendo que los visitadores de la renta del sello del Estado tienen derecho á la tercera parte de las multas impuestas por infraccion del Código de Comercio.

—Otra dictando nuevas disposiciones para evitar la invasion de la *phylloxera*.

—Otra fijando en 17 el número de los vocales necesarios para que puedan verificarse discusiones en la junta consultiva de aranceles y valoraciones.

Nuestro colega *El Imparcial* publica los siguientes despachos de su servicio particular:

«*Constantinopla* 28.—En la entrevista de ayer, Osman pachá fué presentado por el sultan al gran duque Nicolás. Se habló de la terminacion de la guerra. El sultan manifestó deseos vivísimos de que Turquía y Rusia entraran en relaciones mas cordiales que nunca y gozasen de una larga paz.

Osman y Skobeleff se saludaron con afecto de antiguos amigos.

Viena 28.—El general Ignatieff fué recibido ayer por el emperador.

La *Correspondencia Política* dice que la mision del general Ignatieff demuestra que la llave de la situacion está en Viena, y que todo depende de que Inglaterra cuente ó no cuente con Austria.

Roma 28 (noche).—Hoy ha salido de aquí la Enciclica en que Leon XIII notifica al mundo católico su exaltacion á la Silla de San Pedro.

Se ha verificado tambien el Consistorio anunciado hace tiempo. La alocucion dicha por el Papa con este motivo no ofrece ningun dato nuevo por donde pueda apreciarse la política futura del Vaticano.

Comienza elogiando las virtudes de su predecesor, despues de lo cual traza un cuadro sombrío de las condiciones en que se encuentran la sociedad civil y la Iglesia católica, condiciones particularmente tristes por lo que se refiere á la Santa Sede desde que la violencia la despojó del poder temporal, embarazando así el ejercicio libre y completo de sus poderes espirituales.

Dice que le espanta la carga que pesa sobre sus débiles fuerzas; pero que, una vez escogido para llevarla, la acepta gustoso por cumplir la voluntad de Dios, claramente manifiesta en la brevedad con que el cónclave dió término á sus tareas, y en las aclamaciones unánimes con que le eligieron.

Proclámase guardian de la fe, y tutor de los derechos de la Iglesia y de la Santa Sede.

Concluye excitando al Sacro Colegio para que le ayude en la obra comun, y á los fieles para que impetren la gracia divina en favor de la pureza é integridad de las constituciones apostólicas.

Despues del Consistorio, el Papa ha recibido en audiencia á los embajadores de Austria, España, Baviera y Portugal. Mañana recibirá privadamente á los de Rusia y Francia.

Lóndres 28.—La prensa se manifiesta muy alarmada por el giro cada dia mas grave que van tomando los sucesos, y en particular por las negociaciones encomendadas al general Ignatieff cerca de la córte de Viena.

En algunos círculos se asegura que el plenipotenciario ruso ha conseguido ya el objeto de su mision.

Lord Derby se retira del Gabinete.

El *Times* reconoce que no hay que aguardar la reunion del Congreso. Se ha desvanecido la última esperanza de que llegue á celebrarse.

El *Morning-Post* asegura que Rusia mantiene sus exclusiones respecto de aquellas cláusulas que no afectan á intereses generales europeos. Cree que la opinion robustecerá al Gobierno, y que sintiéndose éste apoyado por el país, se procurará justicia de una ú otra manera.

París 28.—El *Journal Officiel* da cuenta del cambio de ratificaciones del tratado franco-español.

Senado.—Continúa la discusion sobre el proyecto de amnistía por delitos de imprenta.

Mr. de Belcastel sostiene la forma en que la comision del Senado ha redactado dicho proyecto.

Mr. Grandperret usa de la palabra en el mismo sentido, aceptando, sin embargo, como Mr. Belcastel, que se supriman las fechas que marcan el período á que la amnistía debe aplicarse.

Mr. Bertauld, de la izquierda, impugna el dictámen de la comision.

Mr. Dufaure, presidente del Consejo de ministros, pronuncia algunas palabras en contra.

Puesto el proyecto á votacion, se aprueba por 157 votos contra 135.

Cámara de diputados.—Se admite el aumento de crédito votado por la otra Cámara en el capítulo de *Inválidos*, viniendo así á quedar este capítulo conforme lo fijó el Gobierno en el proyecto de los presupuestos. Se rechazan las demás alteraciones votadas por el Senado.

SESIONES DE CÓRTES.

SENADO.

SESION DEL DIA 28 DE MARZO DE 1878.

Abierta á las tres menos veinte, bajo la presidencia del Sr. Barzanallana, se leyó el acta de la anterior y fué aprobada.

Se dió cuenta del despacho ordinario.

Se entra en la órden del dia, que es la continuacion del debate sobre la ley de imprenta.

Quedan aprobados, con la modificacion indicada por el Sr. Cuesta, el art. 2.° y sin discusion el 3.°

Se dá lectura del art. 4.° y de las varias enmiendas á él presentadas.

El Sr. Moreno Benitez apoya una á los párrafos 1.° y 2.° de dichos artículos, proponiendo además la supresion del párrafo 3.° del mismo.

Asegura que el proyecto en general es digno sucesor del decreto vigente. Invoca los argumentos expuestos por el se-

ñor Carramolino al consumir el segundo turno en contra de la totalidad, mencionando la enmienda que dicho señor ha presentado al art. 10; deduciendo que de la escuela política del Sr. Carramolino, con ser tan retrógada, salen enmiendas proponiendo soluciones mas liberales que las del Gobierno.

Elogia con calor á la prensa española, modelo de sensatez y cordura, que nunca se ha hecho digna de una ley tan represiva como es, á juicio de S. S., esta á que quiere someterla.

Dice que desde el momento en que un derecho necesita para ser ejercitado la autorizacion de un gobernador, queda aquel vulnerado y desconocido. Así, pues, el art. 4.° del proyecto es atentatorio á la Constitucion del Estado, puesto que reforma el art. 13 de esta, que no marca limitaciones á la manifestacion del pensamiento.

Cree que es excesivo el plazo de sesenta dias para decidir la autorizacion de publicar un periódico, y por eso propone que en el párrafo 1.° del art. 4.° se diga que todo español tiene derecho á fundar y publicar un periódico, dando conocimiento veinticuatro horas antes de la publicacion á la autoridad gubernativa.

Censura el espíritu que tiene el párrafo 2.°, que en su concepto opone trabas á la publicacion de periódicos, proponiendo que sea redactado en esta forma:

«El fundador propietario, ó el gerente en su caso, que ponga en conocimiento de la autoridad la publicacion del periódico, ha de ser ciudadano español, tener derecho electoral y estar en el libre ejercicio de sus derechos civiles y políticos.»

Aboga por la supresion del párrafo 2.°

El Sr. Borreguero, de la comision, contesta al Sr. Moreno Benitez. No cree aceptable la enmienda de dicho señor senador, y aduce argumentos encaminados á este fin. Además, añade que en España hay muchos y muy malos periódicos.

Rectificó el Sr. Moreno Benitez retirando la enmienda.

El Sr. Montejo Robledo pide la palabra en contra de dicho artículo.

Le contesta el Sr. Borreguero.

Se aprueba el art. 4.° con las variaciones acordadas por la comision, reducidas á decir que nadie puede intentar ni realizar, en vez de solicitar.

El Sr. Montejo pide la palabra despues de leido el art. 5.° Pide aclaraciones y pregunta si el término señalado para publicar un periódico es á los sesenta dias de presentada la solicitud, ó á contar desde la autorizacion del Gobierno?

El señor ministro de la Gobernacion cree que el artículo en cuestion se armoniza perfectamente con la Constitucion.

Aclara el ministro la duda del señor Montejo.

Rectificó el Sr. Montejo y el ministro, y se aprueban los arts. 6.° y 7.° sin discusion.

En el art. 8.° el Sr. Montejo encuentra patente la previa censura y contradiccion con el art. 44 de la Constitucion.

El señor ministro de la Gobernacion contestó al orador, encontrando liberal el artículo.

Sin discusion se aprobó el art. 9.°

El Sr. Lopez Borreguero, de la comision, y el señor ministro de la Gobernacion usaron de la palabra, manifestando que con grande sentimiento no podian admitir ninguna de las observaciones del Sr. Carramolino, porque al hacerse cargo de ellas se destruia la ley.

Fué desechada la enmienda del señor Carramolino; despues de algunas observaciones hechas por el Sr. Montejo Robledo á los artículos 10, 11, 13 y 15, que daron aprobados sin discusion.

Leido que fué el art. 16, el Sr. Lasala, de la comision, manifestó á nombre de esta, no poder admitir mas que una parte de la enmienda presentada á dicho artículo por el señor patriarca de las Indias.

El señor patriarca de las Indias hizo uso de la palabra despues de un brillante preámbulo en defensa de los intereses de la Iglesia; terminó rogando al Gobierno y á la comision aceptara la otra parte de su enmienda, que consiste en la adicion del adverbio *indirectamente* en lo que se refiere á atacar los dogmas de la religion cristiana.

El Sr. Lasala, de la comision, contestó al señor patriarca de las Indias; expuso las razones que tenia el Gobierno y la comision para no aceptar la parte de dicha enmienda.

El señor patriarca de las Indias rectificó, insistiendo en la necesidad que, á su juicio, habia de adicionar la palabaa *indirectamente*, puesto que con ella es mas sólida la salvaguardia de la religion.

El Sr. Lasala, de la comision, contesta al señor patriarca, juzgando suficiente para esta salvaguardia, la Constitucion del Estado.

El señor ministro de Estado hace uso de la palabra para contestar al señor patriarca de la Indias, diciendo que el Gobierno no aceptaba la enmienda en su totalidad, no por espíritu de intransigencia, sino porque sus deberes le imponen el mayor respeto á lo que consigna la Constitucion del Estado. Esta garantiza á los disidentes el ejercicio de su culto y la publicacion de sus doctrinas.

Cuando las exponen, es indudable que cometen un ataque indirecto á los dogmas de la religion católica, puesto que de aquel modo niegan su supremacía.

¿Puede prohibirse á los disidentes el ejercicio de sus derechos? No. Por eso la cuestion no es de Gobierno ni de Gabinete; es constitucional.

El Sr. Camacho explicó el voto de la minoría constitucional que se iba á verificar.

Lo mismo hizo el Sr. Becerra

Puesta á votacion la adicion del señor cardenal patriarca, fué desechada, en la parte que hemos indicado anteriormente, por 52 votos contra 17.

Orden del dia para mañana: la discusion pendiente.

Se levanta la sesion.

Eran las siete.

CONGRESO.

(Conclusion de la sesion del dia 28.)

Tambien tiene que preguntar al señor ministro de la Guerra si sabe qué es lo que sucede en el regimiento de Soria, en Sevilla, donde han sido separados once jefes y oficiales sin formacion de expediente, como previenen las Ordenanzas.

El Sr. Sedó pidió al señor ministro de Hacienda una relacion detallada de todas las sociedades y empresas que perciben subvencion por el Estado, ya sean aquellas de crédito, de ferro carriles ó de otra índole.

Tambien dijo que todas las sociedades de crédito, al publicar sus balances, hacian constar en ellos el estado de su cartera.

El Banco de España es el que no sigue esta regla, y suplica al Gobierno ordene al Consejo del Banco de España para que cumpla ese requisito á que hoy está faltando.

El señor ministro de HACIENDA: El Gobierno lo tendrá en cuenta.

El Sr. PRESIDENTE (Ayala): Orden del dia: Continuacion del debate sobre el dictámen de la comision acerca del proyecto de ley de amortizacion de Deudas.

El señor ministro de Hacienda comienza por refutar las teorías del señor Gonzalez (D. Venancio) acerca de las leyes que se votan, siendo necesario para que el Gobierno las consiga que se declaren cuestion de Gabinete y antes de votarla nacen muertas, diciendo que las leyes siempre son leyes y tienen igual fuerza, sin que nada influya la forma en que se eleboran.

No comprende S. S. por qué se alarma tanto el Sr. Gonzalez porque se intente amortizar la Deuda consolidada, porque esto sucede en todos los países del mundo.

Es mas, en pocos podrá hacerse con condiciones mas ventajosas que aquí, puesto que para esa amortizacion dedicamos un dinero que nada cuesta al Estado, porque nada es lo que importa el que el Banco anticipe los fondos necesarios.

Para probar esto, leyó S. S algunos documentos.

Dijo que, como se ve por los documentos leidos, cuesta mucho menos el dinero destinado á amortizar que hoy cuesta el consolidado.

El Sr Gonzalez (D. Venancio) rectifica y dice que es una imprudencia por parte del señor ministro de Hacienda declarar aquí, á la faz de Europa, cuando los capitalistras extranjeros están viendo de qué manera hacemos almoneda anticipada, que cuesta menos el dinero que la renta del consolidado, es decir, que tenemos dinero á menos de un 3 por 100.

¿No comprende S. S., añade el señor Gonzalez, que eso no conduce mas que á ahuyentar los capitales extranjeros?

Terminó manifestando que á la comision se le ha olvidado una cosa para que fuera completo, y es un artículo que dispusiera que los productos de los montes públicos se llevaran íntegros al Banco de España, nuestro curador ejemplar, para que él nos los administrara.

Rectificaron los señores ministro de Hacienda y Gonzalez (D. Venancio).

El Sr. Maldonado Macanaz, de la comision, defendió el dictámen, y dijo que el Sr. Gonzalez no debiera ser tan pesimista, puesto que no es una cosa nueva lo que se proyecta, y ejemplos hay del resultado obtenido en otras ocasiones.

Contra los argumentos del Sr. Gonzalez á los artículos 3.° y 4.°, adujo el ejemplo de lo ocurrido con la última amortizacion verificada en cumplimiento de la ley de 1876 en analogía con la que se discute.

Los productos de ventas de bienes del Estado ascendieron á 500 millones de reales, y de estos 500 millones solo se aplicó uno á la amortizacion.

Teniendo presente este ejemplo, no hay por qué temer que se proceda á la venta de todos los montes de Propios, y se emplee el total de los productos en la amortizacion.

El Sr. Gonzalez (D Venancio) rectificó únicamente para defenderse del calificativo de pesimista que le dirigió el individuo de la comision.

El Sr. Perez San Millan consume el último turno en contra del dictámen.

Dice que la ley de presupusstos no autoriza la amortizacion de Deuda consolidada mas que con sobrantes del mismo presupuesto, y aquí, lejos de haber sobrantes desde hace muchos años, lo que resultan son déficits que hacen crecer de una manera asombrosa la Deuda flotante, cuyas proporciones jigantescas amenazan con la ruina.

Sostiene, por tanto, que es ilegal destinar una sola peseta á la amortizacion de consolidado, y así no se levanta el crédito del país.

Cree que el Gobierno no podrá conseguir, á pesar de todo, el cumplimiento de la ley que se discute.

Refirió que en 1861 habia unas Deudas amortizables que se cotizaban en la plaza á un 8 ó un 10 por 100.

El Gobierno tuvo gran empeño en mejorar aquel papel, y aplicó para su amortizacion el importe en venta de los baldíos de los pueblos, de los bienes realengos y el 20 por 100 de propios.

Pero el resultado fué que llovieron reclamaciones y protestas de todas partes y especialmente del extranjero, hubo presion sobre el Gobierno y este no tuvo mas remedio que convertir aquella Deuda en consolidado.

El señor ministro de Hacienda defendió al Gobierno de los cargos que el señor S. Millan le ha dirigido suponiéndole poco celoso en cuanto á los empleados.

Reconoce el señor ministro que se han cometido abusos por algunos de ellos, pero esos abusos fueron castigados ¿Qué hay en esto de extraordinario?

Esto ha sucedido siempre, y no supone falta de celo, ni tampoco falta de moralidad.

Extraña que el Sr. San Millan no mida mas sus palabras, que dañan al crédito y á la honra de España.

Se ha hecho todo cuanto se ha podido para pagar á todos los acreedores del Estado.

Respecto á los bonos del Tesoro, dijo que tienen la misma garantía que las acciones del Banco de España.

Rectificaron los Sres. Perez San Millan y ministro de Hacienda.

El Sr. Aranaz, de la comision, comenzó manifestando que de la misma manera que el Sr. San Millan no entiende lo que es cartera del Tesoro, no ha entendido el dictámen que se discute.

Dice que S. S. se ha dirigido fuertes ataques por haber presentado un proyecto de amortizacion de Deuda del Estado.

Su señoría lo ha calificado de ridículo y yo digo á S. S. que lo ridículo es hablar de lo que no se sabe, y S. S. no ha leido siquiera el proyecto. (Murmullos.)

El Sr. Aranaz hizo la historia de la comision de informacion, su objeto y forma en que ha cumplido su cometido.

La comision, dice, no ha hecho mas que cumplir lo que las Córtes le han mandado.

Dice que no es posible arreglar la administracion sin amortizar Deuda consolidada.

El Sr. Perez San Millan rectificó, y dijo que el calificativo de ridículo lo aplicó al proyecto, y no á S. S.; que no tiene razon para darse por ofendido por tal causa.

Rectificaron los señores ministros de Hacienda, Perez San Millan y Aranaz.

Se procedió á la discusion por artículos.

Leido el 1.° y una enmienda, el señor Cadenas, como firmante, la apoyó comenzando por explicar que la necesidad de combatir el proyecto le ha obligado á separarse de la mayoría, añadiendo que se encuentra bien solo en los bancos de enfrente.

Se suspendió la discusion, quedando el Sr. Cadenas en el uso de la palabra para mañana.

Se levantó la sesion á las seis y media.

MISCELÁNEA.

Ayer tarde fué estafado un forastero en la plaza de Santa Ana por dos desconocidos en la cantidad de 43.000 reales en metálico.

Anoche se perpetró un robo en la calle del Olivar, 51, segundo, consistente en 5.000 rs en metálico y varias alhajas, en ocasion de hallarse ausentes los dueños.

MALES DE CORAZON.—Treinta años de experimentos en las mas difíciles circunstancias prueban la eficacia del jarabe digital de Labelonye para las enfermedades del corazon, hidropesías y asmas.—Obra como sedativo y diurético. Por su influjo sobre la circulacion es igualmente empleada en las afecciones pulmonares y las bronquitis, asma nerviosa y coqueluche. Depósitos en Madrid, Sres. Borreti hermanos, Moreno Miquel, Sanchez Ocaña, Escolar y Ortega, y en las principales boticas de cada ciudad.

A la hora de cerrar nuestra edicion de provincias hemos recibido los siguientes telégramas de la *Agencia Fabra*:

PARIS 28 (11 y 28 noche).—Gran pánico en el Bolsin del boulevard.

El 3 por 100 francés se cotiza á 70'25, con baja de 1'60.

El 5 á 107'40, con baja de 1'25.

El italiano á 69 80, con baja de 1'95.

Gran baja en los fondos rusos.

LONDRES 28 (noche).—*Cámara de los Comunes.*—El ministro de la Guerra declara que ha llegado el caso de llamar á las reservas del ejército y á las milicias del país.

Para el lúnes se espera el Mensaje de la reina Victoria, con una proclama llamando las reservas.

Lord Lyons ó el marqués de Salisbury sucederá á lord Derby en el cargo de ministro de Negocios extranjeros.

El Gobierno ha dado órdenes apremiantes para que todos los buques destinados á trasportes estén preparados para hacerse á la vela.

La prensa inglesa está unánime en reconocer que la situacion es gravísima.

LONDRES 29.—Hablando de la dimision de lord Derby, el *Morning Post* y el *Daily Telegraph* dicen que Rusia se halla ahora frente á frente de un Gabinete resuelto y homogéneo.

LONDRES 29.—La dimision de lord Derby ha producido gran sensacion. La salida de dicho señor del ministerio de Negocios extranjeros se considera como un síntoma de una guerra muy próxima entre Inglaterra y Rusia.

Es completamente falso el rumor que ha circulado en París de haber estallado una insurreccion en la India inglesa.

Los periódicos de esta mañana emplean un lenguaje muy belicoso, diciendo que se han agotado ya todos los medios de paz, y que es preciso apelar á otros recursos para hacer entrar en razon á Rusia.

PARIS 29.—El *Diario oficial* de hoy publica un decreto nombrando al Sr. Cabriac embajador de Francia cerca de la Santa Sede, en reemplazo del marqués de Bande.

Otro decreto nombrando al Sr. Duc ha fel ministro plenipotenciario de Francia en la córte de Bruselas.

Por otro decreto el Sr. Tiby, secretario de embajadas pasa de ministro á Dinamarca.

Las noticias de esta mañana continúan siendo muy belicosas.

Los telégramas de Inglaterra están contestes en que reina allí una actividad febril, haciéndose preparativos guerreros verdaderamente formidables.

REVISTA DE MERCADOS.

(Continuacion.)

ALAEJOS 28 de Marzo.—Trigo á 42 reales fanega; centeno á 26; cebada á 19 1[2; avena á 14; garbanzos de 100 á 160; guisantes á 26; algarrobas á 16.

Vino de 8 á 10 rs. cantaro; aguardiente anisado á 32; espíritu de vino á 100.

AVILA 28 de Marzo.—Trigo de 44 á 47 rs. fanega, segun clase; centeno de 26 á 28, advirtiéndose escasez de esta semilla; cebada de 20 á 21, siendo el de 20 rs. el corriente para partidas; algarrobas de 21 á 21 1[2; garbanzos de 70 á 140 reales.

Patatas de 3 á 4 rs. arroba.

BARCELONA 28 Algodones Nueva Orleans de 18 á 18 3[8 pesos sencillos quintales; Charleston de 16 3[4 á 17 3[8; Pernambuco de 17 1[2 á 17 3[4; Souboujeach de 14 7[8 á 15 1[2; Levantes bajos de 13 á 14 3[4.

Azúcares: el número 12 en depósito, continúa de 3 1[2 á 8 3[4 libras qq.; peninsulares fueron vendidos 700 sacos blancos, al precio de 51 pesetas quintal; Por floretes á 53 pesetas nominalmente.

Arroces de 18 1[2 á 19 1[2 pesetas quintal; de segunda de 20 1[2 á 21 1[2.

Aceite de oliva, Aragon de 22 á 22 1[2 pesos fuertes. Andalucía á 23, y Urgel y Tortosa buenos de 23 1[2 á 24 por carga de 115 kilos fuera de puertas.

Aguardientes de vino: se ofrecen á pesos fuertes 79 jerezana sin casco en almacen; los de orujo á 68 pesos fuertes nominal.

Algarrobas de Vinaroz negras de 20 á 20 1[2 rs. quintal; de Tortosa de 19 á 20; de Mallorca de 19 á 20.

Arbejones de Sevilla de 10 1[2 á 11 pesetas cuartera.

Cacaos: De bahía se colocaron 200 sacos alrededor de S sueldos 5 dineros libra; de Caracas dos picos de clases bajas á 10 y 11 sueldos libra; la clase buena superior ha logrado alrededor de 13 sueldos; de Guayaquil de 8 1[2 á 9 sueldos la libra en consumo.

Carbon de piedra: Cardiff de 1'50 á 1'68 pesetas quintal; Newport de 1'68 á 1'75; gas comun de 1'62 á 1 68; Lesmahago á 3; cok condensado de 3 á 3'25; Garesfield de 2'75 á 2'87.

Cebada de 8 1[2 á 9 pesetas cuartera.

Habas: Sevilla de 10 1[2 á 11 pesetas cuartera; habones: Sevilla de 11 á 11 1[2 pesetas cuartera.

Harina de primera, Castilla superior, de 18 á 18 1[2 pesetas; regular de 17 1[2 á 18; de Aragon, primera superior á 17 1[4; regular de 16 á 16 1[2; de Castilla, segunda, de 15 á 16; de Aragon, segunda, de 14 1[4 á 15 1[2; de Barcelona, primera superior, de 18 á 18 1[2; regular de 17 1[2 á 18; de segunda de 16 á 17; de tercera de 13 1[2 á 16 1[2; las de fuerza de 18 á 19 1[2; por quintal de 41'60 kilos, fuera de puertas.

Maíz: Sevilla á 12 pesetas cuartera; salvados: fábrica de 2 1[2 á 2 3[4 pesetas cuartera; en trigos escasas operaciones. Candeal Castilla de 19 á 19 1[4 pesetas cuartera; Mancha de 19 á 1[4; geja de 18 1[2 á 19. Trigos duros de Sevilla para almacen, escasísimos, de 18 á 18 1[2 cuartera.

CARRION DE LOS CONDES 28 de Marzo.—Trigo de 40 á 43 rs. fanega; centeno á 26; cebada de 18 á 21; avena á 13; yeros á 26; muelas á 26; lentejas á 26.

Queso á 40 rs. arroba.

Patatas á 3'50.

CIUDAD-RODRIGO 28 de Marzo.—Candeal de 40 á 42 rs. fanega; barbilla de 39 á 41; centeno de 24 á 25, cebada de 23 á 24; algarrobas de 21 á 23

Garbanzos de 72 á 96

Harinas á 17, 16 y 14 rs. arroba primera, segunda y tercera.

Aceite de 62 á 64 rs. cántaro.

Vino de 14 á 16.

Jabon de 52 á 54 rs. arroba.

Arroz de 32 á 34.

Sal de 9 á 10.

Carne de vaca á 19 cuartos libras; de carnero de 13 á 14; de macho de 11 á 12; tocino de 26 á 28, cabrito de 8 á 10.

Pieles á 5 1[2 rs.

Cacao Caracas de 6 á 7 rs. libra.

Azúcar de 64 á 68 rs. arroba.

Bacalao de 50 á 53.

HARO (Logroño) 28 de Marzo.—Trigo superior á 46 rs. fanega; hembrilla á 44; rojo á 43; centeno á 25; cebada de 20 á 22, avena á 17; alubias á 68; habas á 33.

Harina de primera á 18 rs. arroba; de segunda á 17 50; de tercera á 12; salvado de segunda á 22, de tercera á 12; cascarilla á 8; echaduras á 18.

Cacao Caracas á 13.

Patatas á 3 rs. arroba.

Manteca de cerdo á 26 cuartos libra;

Aceite á 58 rs. cántaro.

Vino blanco á 12; tinto á 16; vinagre á 12.

Pieles de cabrito á 10; de cordero á 4.

HERRERA DEL PISUERGA 28 de Marzo.—Cebada comun de 22 á 23 rs. fanega; avena de 12 á 14; yeros de 26 á 27; titos ó muelas de 32 á 34.

MEDINA DEL CAMPO 28 de Marzo.—Trigo á 44'50 las 94 libras; cebada á 19'50 reales fanega; algarrobas á 17; garbanzos duros para sembrar á 130; regulares á 100; medianos á 90.

Bacalao Noruega de 180 á 192 rs. quintal; Escocia á 230.

Manteca de vaca á 100 rs. arroba.

Aceite para el exterior á 48.

Vino blanco á 11 rs. cántaro.

Vinagre á 12.

Ganados: Bueyes de labor á 1.400 reales cabeza; novillos de tres años á 1.700; añojos y añojas á 1.400; vacas cotrales á 800; cerdos al destete á 50; de seis meses á 80; de un año á 120; de año y medio á 180.

MURCIA 28 de Marzo.—Harina candeal de primera á 19 1[2; de segunda á 18; de tercera á 16 1[2; de trigo F. B. D. á 162, saco de 100 kilos.

Alubias á 17 1[2 rs. arroba.

Jabon moreno á 22 rs. arroba por mayor; beteado primera á 31; fino á 36; de segunda á 25, blanco de coco á 30.

Garbanzos del país á 18, 20 y 24; de Castilla á 44, 48 y 52; arroz 2 pasadas á 18 1[2; de 3 pasadas de 19 1[2 á 22; cilindrado á 23.

Azafran á 140 rs. libra.

Piñon á 64.

Almidon en grano á 25 rs. arroba; flor á 27.

Bacalao noruego fresco á 156 rs. quintal.

Aceite: Exterior á 47; interior á 57.

Azúcares: Morena á 54; terciada baja á 56; buena á 58; blanquilla á 62; blanca florete á 68.

Pimienta negra superior á 86 rs. arroba; clavillo á 9 1[2 rs. libra castellana.

Cacao Guayaquil á 4 1[2 y 5 rs. libra; Caracas de 6 á 9, segun clase.

Cebada del país á 27 rs. fanega.

Patatas de 25 á 26 rs. quintal.

Trigo á 68 rs. fanega.

Gejas moriscas y platillas de 56 á 58 reales.

Maíz á 44.

PALAZUELO DE VEDIJA (Valladolid) 28 de Marzo.—Trigo de 44 á 45 rs fanega; centeno de 25 á 27; cebada de 18 á 19; garbanzos de 100 á 110; alubias de 88 á 90.

(Se continuará.)

A la hora en que cerramos la edicion de provincias no ha empezado la sesion en el Congreso.

SECCION RELIGIOSA.

SANTO DE MAÑANA.—San Juan Clímaco y San Régulo, obispo.

Cultos.—Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia de monjas Concepcionistas de la Latina, donde por la mañana habrá misa mayor con sermon que predicará D. Juan Montes de Oca, y por la tarde á las cuatro y media en los ejercicios de la novena de Nuestra Señora de las Angustias dirá el sermon D. Basilio Sanchez Grande.

Siguen las novenas de San Francisco de Paula en las Carboneras y en las Calatravas, y al anochecer las misiones en San Lorenzo, San Andrés y en San Millan.

Por la noche habrá en la iglesia de Nuestra Señora ejercicios con Miserere y sermon, que predicará D Santiago Deza.

Visita de la Córte de María.—Nuestra Señora de las Tribulaciones en Loreto, ó la de las Angustias en las Escuelas Pias de San Fernando.

BOLSA.

FONDOS PÚBLICOS.	ÚLTIMOS PRECIOS Del 27.	Del 28
Renta perp. 3 por 100..	13'0	13 975
Idem fin de mes.....	00'00	00'00
Idem fin del próximo..	13'075	13'05
Renta perp. exterior..	13 90	00'00
Amortizable, 2 por 100.	27'50	27'45
Deuda del personal...	00'00	00'00
Billetes Hipotecarios..	101'00	00'00
Bonos del Tesoro.....	69'55	69'55
Resgs. Caja Depósitos.	00'00	00'00
Cédulas del B. H. 7 0[0.	00'00	00'00
Id. id. 6 0[0.....	89 40	89 50
Agosto 1868 de 2000...	00'00	00'00
Obras públicas, 1858..	00'00	00'00
Ferrocarriles de 2.000 reales, 1.° Julio 1874.	24'95	24'90
Id. de 1.° de Dbre. 1874.	00 00	00'00
Id. emision de 1875....	00'00	00'00
Id. de 1876.....	00'00	00'00
Id. de 1877.....	25'75	00'00
Id. de 1878.....	24'75	24'70
Id. de 20.000 rs.....	00'00	24'80
Banco de España.....	202 50	202'50
Lóndres, á 3 vistas fecha	18 30	18'35
Paris, á 8 dias fecha...	5'04	5'04

DESCUENTOS DE OBRAS PÚBLICAS

Cartas de préstamo del 8.° grupo á por 100

Id. id. 9.° id. 6'50

DESCUENTOS.

Cupones cinco vencimientos, 1.° de Enero de 1875 á id. 1877, 71'10.—Id. semestre 1.° de Julio de 1877, 67'60.—Exterior convenido, 30 de Junio de 1873 á idem de 1874, 48'00.—Id. corrientes, 31 de Diciembre de 1874 á id. 1876, 69'00.—Idem semestre, 30 de Junio de 1877, 52'00.—Idem de bonos 30 de Junio de 1876, 65'00.—Id. id. 31 de Diciembre de 1876, 65'00.—Novenas partes del empréstito de 177 millones de pesetas, 77'00.—Primeras partes del mismo, 57'00.—Resultados de la sétima subasta, 5'50.—Idem de la octava, 8'25.—Id. de la novena, 10'00.—Id. de la décima, 11'00.—Idem de la undécima, 13'00.—Id. de la duodécima, 11'00.—Carpetas para la subasta, 11'00.—Resíduos de consolidado, 1.° de Enero de 1873 á id. de 1874, 87'00.—Cupones de vencimientos anteriores á Julio de 1874, 44'00

A última hora quedaba la contratacion á los precios siguientes:

Renta perpétua.—Contado, 12'975.

Fin de mes, 13'00.

Dudoso.

PRECIOS DE SUSCRICION.—Anuncios: por un dia á 10 ctmos. de peseta la línea; por 2 á 8; por 3 á 6; por 4 en adelante á 5; los blancos ó letras mayores del tipo ordinario se contarán por el espacio que ocupen.—Toda insercion en la primera página, excepto los comunicados, se cobra á doble precio que en la de anuncios.—La línea de comunicados desde 25 ctmos. de peseta hasta 3 pesetas.—A los suscritores de mas de trimestre se les rebaja el 25 por 100 de todos los precios.—Los pagos se hacen al primer dia de publicacion.

DIARIO DE AVISOS.

FERRO-CARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE.

ESTACION DE MURCIA.

Marcha de los trenes de viajeros desde 1.° de noviembre de 1876.

TRENES.	Llegada.	Parada.	Salida.	PUNTOS de procedencia y direccion
Correo, núm. 34..	11 » M.	10 ms.	11 y 10 M.	Madrid á Cartagena.
Id. id. 33.	3 y 8 T.	10 ms.	3 y 18 T.	Cartagena á Madrid.
Mixto, núm. 32..	5 y 33 M.	27 ms.	6 » M.	Madrid á Cartagena.
Id. id. 31..	7 y 37 N.	25 ms	8 y 2 N.	Cartagena á Madrid.

† ANUNCIOS DE FUNERAL Y ENTIERRO

se insertan en este periódico á los precios siguientes:

	En la 1.ª pág.	En la 4.ª pág.
Pequeños á 1 columna.	60 rs.	30 rs.
Medianos á 2 id.	120 »	60 »
Grandes á 2 id.	240 »	120 »

A los suscritores se rebaja el 50 por 100.

A los que impriman tarjetas ó esquelas en nuestro establecimiento se les cobrarán los siguientes precios:

	En la 1.ª pág.	En la 4.ª pág.
Pequeños á 1 columna.	30 rs.	gratis
Medianos á 2 id.	60 »	30 rs.
Grandes á 2 id.	120 »	60 »

En nuestro establecimiento se imprimen á cualquiera hora que se encarguen, esquelas en papel con luto ó sin él, grandes ó chicas, y tarjetas funerarias pequeñas ó grandes, con luto ó con dibujos alegóricos, acompañando los correspondientes sobres funerarios.

Boletin religioso.

Santos de mañana.—Dom. IV de Cuaresma, sta. Balbina vg. y mr., el beato Amadeo, y s. Amós, profeta.

Jubileo.—Está mañana en la iglesia parroquial de Sta. Eulalia y en la de las religiosas Verónicas.

Cultos.—En la iglesia Ntra. Sra. del Pilar se celebran todas las noches los Stos. Ejercicios de Cuaresma, predicando en las noches de los viernes y domingos el Sr. D. Pascual Miñano, y rezando además en los de los viernes el Sto. Ejercicio del via-crucis.

—El solemne y piadoso novenario, que al Stmo. Cristo de la Humildad, consagran sus devotos en la iglesia parroquial de Sta. Eulalia, continua hoy 29 al toque de oraciones, y termina el domingo 31 en cuyo dia será la funcion principal á las 10 de la mañana, con sermon que dirá D. Cárlos Lopez. Predicará por las noches D. Mariano Puyol y Anglada. Durante los nueve dias se leerá la novena después de la misa de 9, y el último dia estará la Vela y Alumbrado.

Comunicaciones.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE MURCIA.

Nota de las horas de entrada y salida de los correos en esta administracion principal.

CORREOS.	ENTRADAS	SALIDAS.
Líneas de Madrid	11 30 m.	2 30 t.
— de Cartagena 1.°	3 30 t	5 » m
— Id. 2.°	8 » n	10 30 m.
— Lorca y Almería	9 10 m.	12 30 t.
— Alicante..	8 30 n.	12 30 t.

El despacho de reja estará abierto desde las nueve de la mañana, hasta las dos de la tarde, y desde las tres á las cuatro de la misma.

Para entregar papel del Estado y hacer reclamaciones de certificados, desde las nueve de la mañana á la una de la tarde.

Se certifican las cartas y pliegos, como igualmente impresos y obras, en la mesa de certificados de esta administracion, desde las nueve de la mañana á las dos de la tarde.

Se recojen las cartas el buzon de esta administracion, media hora antes de la salida de cada expedicion, y en los estancos una hora antes.

Múrcia 1.° de noviembre de 1876. - Miguel G. de Cisneros.

Seccion mercantil.

ALMUDI PUBLICO.

Precios del dia 29.

Trigo del pais	de 00 00 á 18'00	pts.
Cebada . .	de 7'25 á 7'50	
Maiz. .	de 11'87 á 12'50	

PESCADERIA.

Clases y precios del pescado vendido hoy.

Atun.	á 24	pts. lib.
Pejel.	de 17 á 20	» »

Anuncios.

LA CABEZA REGENERADA POR EL ACEITE SEIREP,

con jugos de sándalo.

Ultimo y portentoso descubrimiento específico soberano de reconocida eficacia en sus múltiples aplicaciones.

Reproduce, en realidad, el pelo y lo desarrolla; contiene instantáneamente su caida, le conserva el color natural y aun se lo devuelve cuando cano, si se usa con constancia; lo limpia y lo embellece extraordinariamente, comunicándole vigor, flexibilidad y lozanía; cura la caspa y las erupciones cutáneas, la irritacion y las comezones, y bajo su accion benéfica desaparecen los dolores de cabeza, jaquecas, neuralgias, mareos, pesadez, vapores, vahidos y accidentes nerviosos.

El *Aceite Seirep*, combate tambien, con éxito siempre favorable el reuma y toda clase de dolores cualquiera que sea su naturaleza, su orígen y la parte del cuerpo que afecten; robustece los miembros débiles, hace funcionar los músculos con desembarazo y soltura; es preservativo poderosísimo contra todas las enfermedades contagiosas, y bálsamo inmejorable para las heridas, cortaduras, contusiones y quemaduras, que cura con asombrosa rapidez, y cuyo dolor calma en el acto. Todas estas virtudes que cada uno puede probar las ofrece el *Aceite Seirep* bajo las formas agradables de la más exquisita perfumería.

Para más detalles, véase la instruccion que se dá gratis en Múrcia, establecimiento de La Paz, Zoco, 5, de Cláusel, y de la Pusmarina, donde se vende á 5, 10 y 20 rs. el frasco.

AVISO AL PÚBLICO.

En el establecimiento de D. José Perez Salas, calle del Príncipe Alfonso, 36, de esta capital, acaba de recibirse un gran surtido de cera superior en hachas y velas de todas dimensiones, que se venderá 2 reales menos de precio que en las demás cererías 26—13

EN ALHAMA

se alquilan los altos de la casa que ocupa la Administracion de Correos. Dicha casa está situada en las cuatro esquinas, frente á la iglesia, sitio el mas céntrico é inmediato á la casa de baños.

Se admiten bañistas. 7

Ejercicios del via-crucis

y paráfrasis de las siete palabras en verso.

Se vende á dos reales en la imprenta de La Paz, Zoco, 5.

El cancionero de la pasion

en verso.

Se vende á dos cuartos en la imprenta de La Paz, Zoco, 5.

ASMA, TOS, TISIS.

Mas de 2,000 asmáticos, *tísicos* y enfermos del *pecho* curados con el *zumo graso-eterizado* del licenciado Cabello y Gutierrez, garantizan la eficacia de su uso. Del propio modo es un excelente antídoto contra las *fiebres lentas, dolores crónicos*, viruelas y sarampion.

Cerato divino.

Cura en 48 horas las grietas de los pechos que tanto molestan á las señoras. Puntos de venta: Múrcia, farmacia de Martinez; Cartagena, Rizo; Lorca, Martinez Viñegla. 55

AGUA SULFUROSA, SÓDICA Y CÁLCICA

EAUX-BONNES

Basses-Pyrenées.—Estacion 15 Mayo á 15 Octubre.

Constipado, Bronquitis, Angina, Granulacion, Laringitis, Afonía, Catarro, Coqueluche, Asma, Pleuresía, Linfatismo.

Evita de seguro la tísis pulmonar y hasta puede atajar sus progresos.

Precios: 3/4 litro, 8 rs; 1/2, 6 rs; 1/4, 4 rs.

En *Madrid*, por mayor.

Agencia franco-española. Sordo, 31.

Fées de vida y hojas

DE SERVICIO.

Se venden en el establecimiento de La Paz. Zoco 5.

ARIOSTO.

ORLANDO FURIOSO,

poema italiano traducido al español en octavas redondillas las del original,

POR VICENTE MEDINA Y HERNANDEZ,

EXAMINADO Y APROBADO POR LA ACADEMIA ESPAÑOLA.

Esta obra se publica por cuadernos mensuales de 80 páginas en fólio menor, de buen papel, tipos claros y esmerada impresion, á DOS PESETAS cada cuaderno en toda España.

Se suscribe en Múrcia: establecimiento de Almazan, Zoco, 5.

Los pedidos al administrador de la obra, Ronda, 128, Barcelona.

LA ORTOGRAFIA

AL ALCANCE DE TODOS,

por D. Fernando Gomez de Salazar.

Esta obra es *única* en su clase por su *método novísimo teórico práctico*, y ser la primera que se publica sin valerse de los términos técnicos gramaticales, por cuya razon puede aprenderla cualquiera sin necesidad de estudiar la gramática, como hasta ahora ha sido preciso.

Lleva además un catálogo de voces de dudosa escritura el más rico de los publicados hasta aquí, pues contiene cerca de CINCO MIL VOCES. Por eso es indispensable esta obrita á todos, sábios é ignorantes.

Su precio 2 reales.

Se vende en la administracion de La Paz, Zoco, 5.

LEYES ORGANICAS MUNICIPAL Y PROVINCIAL

de 20 de Agosto de 1870,

con intercalacion en su texto de la de 16 de Diciembre de 1876, publicadas en cumplimiento de la ley y real decreto de 2 de Octubre de 1877.

Contiene extractos al márgen de cada uno de sus artículos, é infinidad de citas importantes. Libro utilizable como apéndice al *Prontuario de la Administracion municipal*; su precio 7 rs.

LEGISLACION PARA TODOS.

APÉNDICE Á LAS OBRAS TITULADAS:

LEYES ORGANICAS MUNICIPAL Y PROVINCIAL

Y PRONTUARIO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Contiene la Instruccion vigente de Contabilidad de los Ayuntamientos de 20 de Noviembre de 1845; las leyes, decretos, instrucciones y reglamentos, etc, que se citan en dichas leyes, y además, relatadas con extension unas, extractadas fielmente otras y copiadas muchas, las leyes y otras disposiciones de *Policía Urbana* sobre construcciones, *Policía Rural, Montes, Beneficencia, Instruccion primaria, Cementerios* y *Aguas*: su precio 10 rs.

Se admiten pedidos de estas obras en la administracion de La Paz, calle de Zoco, núm 5.

Múrcia, establecimiento de La Paz

LICOR DE ORO

compuesto de simples odoríferos, de simples bálsamos y de partículas de oro, cuya absorcion ha sido siempre considerada como un precioso elemento higiénico, es excelente para todos. Las señoras podrán beberlo sin temor por ser de un sabor exquisito y producir un calor esencialmente benéfico.

Hasta los niños podrán tomarle porque el alcohol que le compone es tan puro, y el aroma que exhala tan suave y calmante, que este licor dorado no puede dejar de convenirles.

Se vende en el establecimiento de La Paz, Zoco, 5.

EXPOSICION INTERNACIONAL DE 1878.

ESPAÑA EN PARIS.

Reseña ilustrada, biográfica, histórica, estadística y comercial de la produccion española.

Industria, Agricultura y Artes.

Obra de grande utilidad que deben adquirir todos los comerciantes para consultar referencias y adquirir relaciones, así como los industriales, agricultores y productores en general por ser el INDICADOR mas completo de cuantos se han publicado.

Para mas pormenores pídase el prospecto que será enviado á correo seguido franco de porte al que lo desee.

TODO SUSCRITOR, SIENDO PRODUCTOR, TIENE DERECHO Á FIGURAR EN LA OBRA.

Se publica por cuadernos de 32 páginas en papel superior satinado, elegante impresion á dos columnas y con magníficos grabados en el texto, siendo el precio de suscricion 4 rs el cuaderno en toda España.

Todos los pedidos se dirigirán á los Sres. Puig hermanos, editores, San Lorenzo, 2, triplicado, principal, Madrid, y se admiten suscriciones en la administracion de La Paz, Zoco, 5.

Enfermedad Secretas D.r

CH. ALBERT

CURACION RADICAL, PRONTA Y SEGURA POR EL VINO DE ZARZAPARRILLA: llagas, escrófulas, granos, empeines, vicios de la sangre, debilidad.

BOLOS DE ARMENIA: gonorreas recientes ó antiguas, flores blancas, color pálido.

Deposito en todas las farmacias y instruccion gratis. *Paris*, rue Montorgueil, 19.

En Múrcia, D. Lucas Serrano.

Libros en blanco

de todas dimensiones y clases, á precios baratísimos en el establecimiento de La Paz, Zoco, 5.

Relaciones de altas y bajas

para la contribucion industrial. Se venden en la imprenta de este periódico.

ESTUDIO SOBRE LA HISTORIA

DE

LA LITERATURA EN MURCIA

DESDE ALFONSO X A LOS REYES CATÓLICOS,

POR

A. Baquero Almansa,

premiado con medalla de oro y un premio extraordinario en el último certámen de los Juegos Florales murcianos en Setiembre de 1877.

Se vende en Múrcia en el establecimiento de La Paz, Zoco, 5.

LIBROS DE RECREO

á real y medio, á cuatro y á cinco reales el tomo,

de Julio Verne, Fernandez y Gonzalez, San Martin, Ortega y Frias, Mayne-Reid, Paul de Kock y otros autores nacionales y extranjeros.

Tambien se hallarán otros libros religiosos, científicos, filosóficos, de legislacion, de cocina, etc.

Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

PÍLDORAS Y UNGÜENTO HOLLOWAY

PÍLDORAS HOLLOWAY.

Estas píldoras son universalmente consideradas como el remedio mas eficaz que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades provienen de un mismo orígen, á saber, la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha impureza es prontamente neutralizada con el uso de las píldoras Holloway, que, limpiando el estómago y los intestinos, producen, por medio de sus propiedades balsámicas, una purificacion completa de la sangre, dan tono y energía á los nervios y los músculos y fortifican la organizacion entera.

Las píldoras Holloway sobresalen entre todas las medicinas por su eficacia para regularizar la digestion. Ejerciendo una accion en extremo salutífera en el hígado y los riñones, ellas ordenan las secreciones, fortifican el sistema nervioso, y dan vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas menos robustas pueden valerse, sin temor, de las virtudes fortificantes de estas píldoras, con tal que, al emplearlas, se atengan cuidadosamente á las instrucciones contenidas en los opúsculos impresos en que va envuelta cada caja del medicamento.

UNGÜENTO HOLLOWAY.

La ciencia de la medicina no ha producido hasta aquí, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso ungüento Holloway, el cual posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que, desde el momento en que penetra la sangre, forma parte de ella: circulando con el fluido vital expulsa toda partícula morbosa, refrigera y limpia todas las partes enfermas, y sana las llagas y úlceras de todo género. Este famoso ungüento es un curativo infalible para la escrófula, los cánceres, los tumores, los males de piernas, la rigidez de las articulaciones, el reumatismo, la gota, la neuralgia, el tic-doloroso y la parálisis.

Cada caja de píldoras y bote de ungüento van acompañados de ámplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden, en cajas y botes, por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario el PROFESOR HOLLOWAY, en su establecimiento central, 533, Oxford, 14, Lóndres, W. C, antes 244, Strand.

BELLEZA DE LOS DIENTES

EAU DE PHILIPPE DENTIFRICE SUPÉRIEUR

Para limpiar, blanquear y conservar LOS DIENTES; destruye LA CARIE; fortifica LAS ENCIAS y calma EL DOLOR de muelas.

Su delicioso Perfume y sus cualidades higienicas le han granjeado una fama sin igual.

PÂTE DENTAIRE ODONTHALINE-PHILIPPE

Pasta rosada para los dientes VERDADERO CARMIN DE LA BOCA preferible á los polvos PARA LOS DIENTES

JABON A LA VEGETALINA

Exento de materias corrosivas. Indispensable á los cútis finos y delicados.

En Paris: PHILIPPE et Cie, 24, rue d'Enghien. - Madrid: Por mayor, Agencia Franco-Española, Sordo, 31; por menor. Agua, 12 rs Odontalina 12 rs Jabon 5 rs

Múrcia: establecimiento de La Paz.

OBRAS DE MARIA DEL PILAR SINUES

EDICION ILUSTRADA.

Tomos en 4.° menor, á 2 pesetas.

Van publicadas:

Margarita, 4.ª edicion.	1	tomo.
Plácida.—Un drama de familia.	1	id.
Un nido de palomas.	1	id.

TARJETAS Y TARJETONES

para funeral y entierro,

á la última moda, se hacen en el establecimiento de La Paz, á precio arreglados.

Tarjetas de fantasia para felicitacion,

en blanco á 3 y 4 ctos. una, y con el nombre impreso á precios arreglados segun la cantidad.

Tarjetas de visita,

á 10 y 12 rs. el ciento las blancas, y á 14 las de luto. Por medios cientos á 6, 7 y 8 rs

La Zarzaparrilla de Bristol,

el gran purificador de la sangre.

Se garantiza ser benigna y cura infalible en todo forma de escrófula, úlceras incurables, perniciosas, sífilis, tumores, erupciones cutáneas malignas; lo misma que para toda afeccion que tenga su origen en la impureza de la sangre ó humores.

Se hallan de venta en la farmacia de D. Manuel Martinez, calle de la Platería y en la drogueria de los Sres. Ferrer y Hermanos, plaza de S. Julian, y al por mayor en casa de los Sres. Ferrer y Batlle, droguistas, plaza de Moncada, núm. 3, Barcelona. 103—62

IMPRENTA DE «LA PAZ» calle de Zoco, núm. 5.